

 <b>El futuro es de todos</b> <b>Mininterior</b>	<b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ANEXO 1</b>	<b>Código: GC-P2-F1</b>
		<b>Versión: 5</b>
		<b>Vigente Desde: 17/12/2018</b>

### 1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

### 2. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías en la correcta ejecución de las acciones, los programas, los proyectos, las actividades y las respuestas a los PQRS y conceptos, todo lo anterior relacionado con los pueblos indígenas de Colombia; e igualmente en el apoyo a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías para servir como enlace en el Departamento del Atlántico, apoyando en el seguimiento de las acciones institucionales e interinstitucionales, para la generación de directrices y acuerdos que permitan adelantar fórmulas de solución como mecanismos de prevención frente a los conflictos Inter intra étnicos e interculturales...

De acuerdo con el objeto del presente Contrato, la clasificación de bienes y servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F	80	8011	80111600

### 3. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio del Interior debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de servicios que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

#### 3.1 Marco Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. El sector servicios, o también llamado terciario; este sector incluye todas aquellas actividades que no generan mercancía en sí misma, pero son esenciales para el desarrollo de la economía, dentro de estas actividades hacen parte los servicios de apoyo a la gestión. Con salvedad de las divisiones sectoriales conforme a la actividad económica y no al grupo marco. Actualmente este sector económico se encuentra en aumento, dada la demanda de servicios de apoyo a la gestión, en este sector, pueden incluirse actividades económicas tales como:

- Apoyo a la Gestión
- Prestación de servicios profesionales, en todas sus modalidades
- Soporte Técnico

En el caso del Objeto Contractual descrito, se incluye en el sector terciario, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión. EL fundamento técnico económico, para la determinación de los honorarios de servicios de apoyo a la

	<b>FORMATO ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ANEXO 1</b>	<b>Código: GC-P2-F1</b>
		<b>Versión: 5</b>
		<b>Vigente Desde: 17/12/2018</b>

gestión, que se derivan del desarrollo de la actividad, están determinados en la Tabla de Equivalencias del Ministerio del Interior.

### 3.2 Marco Técnico

Las condiciones técnicas requeridas para el contratista hacen referencia según la tabla de equivalencias a:

CARGO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-10</b>	Título Profesional	27 meses de experiencia profesional	Título profesional, título de postgrado en la modalidad de especialización y tres (3) meses de experiencia profesional.

### 3.3 Obligaciones Específicas

1. Apoyar jurídicamente a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, en la coordinación y articulación institucional de las acciones, programas y proyectos relacionados con pueblos indígenas en el Departamento de Atlántico.
2. Brindar apoyo en la gestión y diligencias que se requieran para el seguimiento de las acciones institucionales e interinstitucionales para la generación de directrices y acuerdos que permitan adelantar fórmulas de solución como mecanismos de prevención frente a los conflictos Inter intra étnicos e interculturales que se desarrollen en el departamento de Atlántico.
3. Apoyar a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías en los talleres de socialización, informe y avance de la implementación del enfoque étnico Diferencial y el respeto a los usos y costumbres de la población indígena en el Departamento de Atlántico.
4. Apoyar a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías y participar en las reuniones que se adelanten y que correspondan a la gestión y desarrollo de los procesos adelantados en el Departamento de Atlántico.
5. Apoyar a la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, en las acciones necesarias para la atención e implementación de los planes de vida y planes organizativos de las comunidades indígenas en el Departamento de Atlántico.
6. Apoyar técnicamente y acompañar las actividades en campo que correspondan a las diferentes etapas de formulación de programas y proyectos con énfasis en gobierno propio y autonomía indígena, en el Departamento de Atlántico.
7. Contar con un equipo de cómputo con tarjeta de red inalámbrica para la ejecución del contrato.
8. Organizar el archivo documental en físico o magnético según corresponda de los trámites que le sean asignados, y hacer entrega del mismo al supervisor a la terminación del contrato
9. Atender oportunamente las PQRSD y SIGOBS para la presentación de la cuenta de cobro

	<b>FORMATO          ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO          ANEXO 1</b>	<b>Código: GC-P2-F1</b>
		<b>Versión: 5</b>
		<b>Vigente Desde: 17/12/2018</b>

10. Prestar sus servicios en la coordinación que designe el supervisor del contrato de acuerdo con lo establecido en la resolución No. 2186 del año 2021.

### 3.4 Marco Regulatorio o legal

El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios de apoyo a la gestión, enmarcados entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales así: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que “(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.” (Cursiva fuera de texto). De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios de apoyo a la gestión, la procedente es la contratación directa, así:

Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: “(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 dispone: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...).”

### 3.5 Marco Ambiental- Social

N/A.

## 4. ESTUDIO DE OFERTA



**FORMATO  
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO  
ANEXO 1**

**Código: GC-P2-F1**

**Versión: 5**

**Vigente Desde:  
17/12/2018**

Perfil requerido		Perfil verificado			
Estudios	Título Profesional	Título profesional en Derecho			
		Empresa	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Tiempo
<b>Experiencia</b>	27 Meses de experiencia Profesional	Corporación Opción Legal	14-sept-2018	31-dic-2019	16 MESES 17 DIAS
		Gobernación del Atlántico	21-mar-2017 06-jul-2016	31-dic-2017 31-dic-2016	9MESES 10 DIAS 5MESES 25 DIAS
<b>Equivalencia</b>	Equivalencia: Título Profesional y 58 meses de experiencia profesional relacionada.	<b>TOTAL TIEMPO</b>			<b>30 MESES 5 DIAS</b>

**4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega**

No aplica

**5. ANALISIS FINANCIERO**

**5.1. Verificación de requisitos financieros**

No aplica

**5.2. Capacidad organizacional**

No aplica

**6. ESTUDIO DE DEMANDA**

**6.1 Adquisiciones anteriores del objeto por parte de la institución.**

No aplica

**6.1.1 Modalidad de selección del contratista.**

Contratación directa

 <b>El futuro es de todos</b> <b>Mininterior</b>	<b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ANEXO 1</b>	<b>Código: GC-P2-F1</b>
		<b>Versión: 5</b>
		<b>Vigente Desde: 17/12/2018</b>

**6.1.2 Objeto del contrato**

Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías en la correcta ejecución de las acciones, los programas, los proyectos, las actividades y las respuestas a los PQRS y conceptos, todo lo anterior relacionado con los pueblos indígenas de Colombia; e igualmente en el apoyo a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías para servir como enlace en el Departamento del Atlántico, apoyando en el seguimiento de las acciones institucionales e interinstitucionales, para la generación de directrices y acuerdos que permitan adelantar fórmulas de solución como mecanismos de prevención frente a los conflictos Inter intra étnicos e interculturales.

No aplica

**6.1.4 Autorizaciones, permisos y licencias para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

No aplica

**6.1.5 Valor de los contratos y forma de pago.**

No aplica

**6.1.6 Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de estos.**

No aplica

**6.1.7 Presupuesto para el cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) si habido lugar a vigencias futuras.**

No aplica

**6.1.8 Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.**

No aplica

**6.1.9 Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones.**

No aplica

**6.1.10 Condiciones de pago establecidas en los contratos.**

No aplica

**6.1.11 Cronogramas.**

No aplica

**6.1.12 Tiempos y lugares de entrega acordados.**

No aplica

El área técnica a cargo deberá anexar a este documento la matriz de riesgo

Cordialmente,

Firma utilizada en MEM2022-4702-DAL-2200

**GIOVANNA ALEJANDRA REY ANAYA**  
Directora de Asuntos Indígenas Rom y Minorías